

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 153-2025-SATP**

Piura, 27 de mayo de 2025.

VISTO; el Informe N.º 051-2025-DI-GA-SATP, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Ing. Hernán Niño De Guzmán Mendoza, Jefe del Departamento de Informática - SATP, el Informe N.º 053-2025-GA-GG/SATP, de fecha 10 de mayo de 2025, emitido por la CPC Natalia Apsara Gutiérrez Liu, Gerente de Administración – SATP; y, el proveído de fecha 26 de mayo de 2025, derivado por el Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, con Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 002-2023-PCM/SGTD, se aprueba la Directiva N.º 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, con Informe N.º 051-2025-DI-GA-SATP, de fecha 07 de mayo de 2025, el Ing. Hernán Niño De Guzmán Mendoza, Jefe del Departamento de Informática del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento a la Gerencia de Administración que, según los Decretos Supremos N.º 029-2021-PCM y 157-2021-PCM; y la Resolución de Secretaría N.º 002-2023-PCM/SGTD cada entidad del Estado, mediante acto resolutorio, debe designar a un Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien es la persona responsable de coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad pública, atendiendo políticas y normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. Además, coordina y reporta, la implementación, mantenimiento, y la aplicación de las normas relacionadas con la seguridad digital, confianza digital, transformación digital, y gobierno digital. Con la finalidad que las coordinaciones y las implementaciones producto de estas coordinaciones tengan continuidad es recomendable que el profesional designado tenga vínculo laboral permanente y no temporal, si bien es cierto este departamento no cuenta con un profesional especialista en seguridad de la información, el perfil profesional más cercano es el del Ing. Iván Calle Castillo, por lo que este departamento propone su designación;

Que, en mérito al párrafo anterior, la CPC Natalia Apsara Gutiérrez Liu, Gerente de Administración del SAT Piura, solicita a la Gerencia General del SATP, mediante Informe N.º 053-2025-GA-GG/SATP, de fecha 10 de mayo de 2025, designar mediante acto resolutorio al Ing. Iván Calle Castillo como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Administración Tributaria de Piura;

Que, mediante proveído, de fecha 26 de mayo de 2025, el Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez, Gerente General del SATP, dispone a la Oficina de Asesoría Legal, tomar acciones a lo solicitado, por el Departamento de Informática y la Gerencia de Administración, respectivamente;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 – C/CPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al colaborador Ing. Iván Eudoro Calle Castillo, las funciones de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Administración Tributarias de Piura, en adición a sus funciones como Especialista Senior II - SATP.

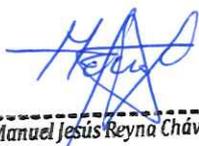
ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el colaborador Ing. Iván Eudoro Calle Castillo, en su calidad de Oficial de Seguridad y Confianza Digital es el responsable de Coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Servicio de Administración Tributarias de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SATP


Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL